

ACTA No. 23

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:50 horas del día Viernes 23 (veintitrés) de Abril del año 2010 (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las dos actas de las sesiones anteriores, pendientes de lectura, correspondientes a No.19 de la cual ya cuenta con una copia, y la No. 22, que se anexa copia.**
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para la jubilación de SIETE trabajadores Sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio.**
- 7.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y drogadicción, A.C., VARONIL, ubicado en los Pinos No.670, de la colonia Miguel Hidalgo, para el apoyo de material para la remodelación de un nuevo domicilio donde brindaran un mejor servicio.**
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de Incorporación Municipal de una fracción del Lote No.1, de la Manzana 360, con superficie 3,717.872 del área de cesión de Fraccionamiento San Carlos, ubicados al Sureste de la Ciudad de Tecomán.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Luz del Carmen Bautista M

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos

[Handwritten signature]

Felicitas Parra

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando U.P.

9.- Dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la donación de adoquín que fue retirado del Centro Histórico de Tecomán, Colima.

10.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a una solicitud que envía la asociación local de padres de familia del CENDI 6 TECOMAN, donde solicitan la donación de un terreno para la Construcción de una Escuela Primaria CENDI.

11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y drogadicción, A.C., FEMENIL, ubicado en 16 de Septiembre No. 610, de la colonia Villa Florida, en cual solicita apoyo de \$8,000.00 para sufragar el gasto al algunas necesidades.

12.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Director de Fomento Económico y Turismo. C. José Ángel Barreto Carreño, proponiendo la autorización del Cabildo, para que este H. Ayuntamiento celebre convenio con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad promover y proteger los derechos del consumidor.

13.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Presidente de Comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán, A.C. C. RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ, en el que solicita la autorización de colocar sombrillas en los portales del Centro Histórico.

14.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía la Señora Maria Gutiérrez Loera, para la regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la Av. El Real No.1150, del Balneario el Real.

15.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita la autorización para dar de baja Una MOTOCICLETA, que sufrió un accidente y se repuso con otra nueva.

16.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación al análisis y aprobación en su caso de los puntos tratados en la 2da. Reunión del Patronato de Feria de Tecomán. Así como el informe General y financiero que rinde el Comité de Feria asentado en la misma.

Ceballos López

Felicit's Parra

[Signature]

Fernando U.R.

17.- Presentación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO de 2010.

18.- Propuesta que presenta la Regidora Ma. De Jesús Peña Parra, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, para la autorización de cuatro MICROCUENCAS, correspondiente a las Comunidades de Laguna de Alcuzahue, Chanchopa, Cofradía de Morelos y Cerro de Ortega.

19.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la solicitud enviada por el LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ, mediante la cual solicita en calidad de préstamo las casetas de policía ubicadas en las colonias: Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificada.

20.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para contratación de Seguros de Vida de los trabajadores Sindicalizados y elementos de seguridad Pública.

21.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización para la compra de 212 pares de calzado, mas cuatro pares para personal eventual, del personal Sindicalizado.

22.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de los recursos que servirán como aportación Municipal, para llevar a cabo los programas de APAZU Y PROSSAPY, de obras que se ejecutarán en el presente ejercicio.

23.- Asuntos Generales

24.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE

Ceballos Lopez

Felicit's Peña

[Signature]

[Signature]

ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Munícipes, existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Viernes 23 de Abril del año 2010, siendo las 20:00 horas del día declaro legalmente instalada esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo ninguno, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, el LEA. Pablo Ceballos, informó que en la sesión anterior se entregó copia del Acta No.19, misma que después de haber sido sometida a la consideración para su aprobación, resultó aprobada por unanimidad.

Continuo el Secretario del Ayuntamiento, manifestando respecto al Acta de la Sesión Anterior, se anexo copia a la convocatoria que se les envió, por lo que solicitó la dispensa de la lectura, misma que después de haber sido sometida a la consideración, resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la aprobación del Acta No.22 de fecha 30 de Marzo de 2010 con las observaciones hechas, informando que resultó aprobada por unanimidad con 12 votos. -----

----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, informó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos, presentó un dictamen respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas, mismo que se transcribe a continuación:

Ceballos

Felicitas Peña

Fernando



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN**
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE
TUTELA.**

**HONORABLE CABILDO
DE TECOMÁN**
Presente.

La Comisión de Gobernación y Reglamentos integrada por CC. Presidente Municipal C. C.P. Saúl Magaña Madrigal, presidente, C. ING. Flavio Castillo Palomino, C. LIC. Pablo Ochoa Mendoza secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar que se ejecuten, así como el artículo 45 fracción VI de la misma ley, el artículo 81, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento. Por lo que esta Comisión somete al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento, se turnó a esta Comisión dictaminadora, para su estudio, análisis y dictamen el dictamen de procedimientos mediante el cual se nos exhorta a esta comisión para que dictamine sobre la creación del Consejo Local de Tutela, tal y como lo muestra el artículo 45 fracción IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- El Consejo Local de Tutelas tiene su fundamento en los artículos 631 al 634 del Código Civil para el Estado de Colima y el artículo 45 Fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los cuales establecen que, en cada municipalidad habrá de existir un Consejo Local de Tutelas, compuesto por un Presidente y dos Vocales, mismo que durará en ejercicio de su cargo un año, serán nombrados por el Cabildo, procurando que los nombramientos recaigan en personas de que sean de notorias buenas costumbres y que tengan intereses de proteger a la infancia desvalida.

TERCERO.- El Consejo Local de Tutela es un órgano de vigilancia y de información, y que dichos integrantes no recibirán pago alguno por parte del Ayuntamiento ya que son cargos honoríficos.

CUARTO.- El Consejo Local de Tutelas entre otras obligaciones tiene la obligación de formar y remitir a los Jueces del Ramo Civil o Mixtos de Primera Instancia una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores, en los casos que estos nombramientos



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y REGLAMENTOS**



correspondan al juez, y demás que se establecen en el artículo 632 del Código Civil para el Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobierno y Reglamentos, tiene a bien a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Se autorice la integración del Consejo Local de Tutelas para el Municipio de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Se nombra como integrantes del Consejo Local de Tutelas como Presidente a la C. MARGARITA BEJAR VELAZQUEZ, y como vocales a los CC. ARMANDO VENEGAS ORTIZ y al LIC. SEVERO IGLESIAS CUEVAS.

Dado en el recinto oficial el día 16 de abril del 2010

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS**

**C. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente**

**C. ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
Secretario**

**C. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario**

Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que ella formó parte de ese Consejo y cuando cita el Ministerio Publico para alguna audiencia se llevan varias horas y por lo regular son en la mañana en horas de trabajo, refiriéndose al Oficial de Registro Civil y al Lic. Severo, no habiendo más comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos, respecto a la integración del Consejo Local de Tutelas, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

[Handwritten signature]

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a la autorización para la jubilación de SIETE trabajadores Sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 043/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	PARA
AUTORIZACION	DE	SIETE
JUBILACIONES DE TRABAJADORES SINDICALIZADOS.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

El 19 de Abril del presente año, se recibió en esta Secretaría a mi cargo el oficio sin número, enviado proel Oficial Mayor LIC. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, el cual contiene el tramite para la jubilación de 7 trabajadores sindicalizados, que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., a fin de que fuese sometido a la consideración del Cabildo.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, informo que en la Secretaría a mi cargo, se recibió el oficio sin número, en el cual ha propuesta del Oficial Mayor, solicita la jubilación de siete trabajadores sindicalizados, expedientes que fueron revisadas a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres".

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio". Para lo cual se anexa tabla presupuestal de la cada uno mismo que son los siguientes:

MARCOS PEREZ VELA	PAGADOR GENERAL
--------------------------	------------------------

Adriana Lopez

Fernando J.P.

JORGE TORRES RODRIGUEZ	BACHEADOR
PEDRO VIRGEN NOVELA	AGENTE SANITARIO
J. JESUS CHAVEZ OSEGUERA	PINTOR
FELIPE DE JESUS SOLORZANO LEON	CAPTURISTA EN COMPUTACION
J. JESUS CARMONA QUINONES	AGENTE FISCAL
FIDEL RAMIREZ ROSALES	MECANICO

SEGUNDO.- Que para tal efecto el reglamento en la materia en su artículo 13 establece que la jubilación que otorgue el H. Ayuntamiento, será el promedio de los sueldos que perciba el trabajador durante su último año de servicio, debiéndosele considerar los mismos derechos que si estuviera en activo.

TERCERO.- Que es facultad de los Ayuntamientos autorizar por conducto del Cabildo las jubilaciones que en derecho procedan, así como el bono de retiro al que se hayan hecho acreedores, en caso del trabajador sindicalizado, según el tiempo de servicio, mismo que está establecido en los convenios de fecha 12 de diciembre de 1997 y 18 de marzo de 1999, que es un bono de retiro de 215 días de salario de la categoría inmediata superior.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 87, 95 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

UNICO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
 TECOMAN, COL., 21 DE ABRIL DE 2010
 EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALOS CEBALLOS

No habiendo comentario el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a la autorización para la jubilación de SIETE trabajadores Sindicalizados que han cumplido con el tiempo de servicio, informando que resultó aprobado por unanimidad para que se enviara a la comisión de Hacienda Municipal. -----

----- En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y

drogadicción, A.C., VARONIL, ubicado en los Pinos No.670, de la colonia Miguel Hidalgo, para el apoyo de material para la remodelación de un nuevo domicilio donde brindarán un mejor servicio, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 044/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA		
LA APOYO EN MATERIAL PARA		
EL CENTRO DE REHABILITACION		
DE ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y		
DROGADICCIÓN, A.C.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 024 de Marzo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito con la misma fecha, el que envían los CC. Miguel Castellón Escalera y Andrés Flores Pantoja.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por los CC Miguel Castellón Escalera y Andrés Flores Pantoja. en su carácter de Subdirector y Secretario, en el cual solicitan el apoyo para con material para la remodelación de su nuevo domicilio, mismos que son mencionados en el oficio que se anexa.

SEGUNDO.-Se hace notar que dicho CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C, alberga personas con estos problemas VARONILES.

TERCERO- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, según lo previsto en el inciso D) del artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete** para manifestar que observa que se han tenidos varias quejas de esos centros y sugiere se investigue si cumplen con la reglamentación en la materia, porque existen otros centros mas adecuados, lo que propone que si se va a trabajar se trabaje a conciencia. El Presidente Municipal como respuesta expone que se turnará a la Comisión y ella se encargará de hacer el análisis y quien guste también se puede integrar, para investigar bien, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y drogadicción, A.C., VARONIL, ubicado en los Pinos No.670, de la colonia Miguel Hidalgo, para el apoyo de material para la remodelación de un nuevo domicilio donde brindaran un mejor servicio, informando que resultó aprobado por unanimidad para que se turne a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

Ceballos Lopez
Secretario Pinar

--- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, presentó un dictamen respecto a la solicitud de Incorporación Municipal de una fracción del Lote No.1, de la Manzana 360, con superficie 3,717.872 del área de cesión de Fraccionamiento San Carlos, ubicados al Sureste de la Ciudad de Tecomán. Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, quien comenta que se analizó este asunto que le fue turnado a su comisión, respecto a la superficie del área de cesión del Fraccionamiento San Carlos, el cual ya cuenta con las obras mínimas de urbanización y se encuentran incluidas, por lo tanto esta comisión después del análisis dictaminó en los siguientes términos:

=====

Francisco U. R.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA RESPECTO A LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE FRACCION DE LOTE 1 MANZANA 360 DE LA ZONA 02; CON SUPERFICIE DE 3,717.872 DE AREA DE CESION DEL FRACC. SAN CARLOS, UBICADO AL SURESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Lic. Noé Pinto de los Santos, Regidor, Lic. Pablo Ochoa Mendoza, Regidor y Lic. Marisa Ramírez Fernández, Regidor, el primero con el carácter de Presidente de la comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Autorización de la Incorporación Municipal de fracción de lote 1 manzana 360 de la zona 02 con superficie de 3,717.872 m2 de área de cesión del fracc. San Carlos, ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman, para lo cual referimos a ustedes las siguientes:

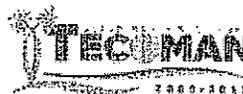
CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Mediante oficio número 166/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010 fue turnado a esta Comisión por la Secretaria del H. Ayuntamiento, el expediente que contiene el trámite de la Autorización de la Incorporación Municipal de fracción de lote 1 manzana 360 zona 02 con superficie 3,717.872 m2 de área de cesión del fracc. San Carlos, ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman del cual se desprende la siguiente información:

- A) El fraccionamiento San Carlos, está ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman; y cuenta con la autorización definitiva del fraccionamiento antes citado. Lo cual se acredita mediante plano protocolizado y autorizado mediante sello y firma con fecha enero del 1993.
- B) Que de acuerdo a la visita efectuada el día 26 de febrero del 2010, por personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, con el propósito de verificar que se haya cumplido con todas las obligaciones y ejecutado las obras de urbanización, conforme al proyecto de lotificación autorizado; y en cumplimiento a las disposiciones del art. 174 del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima; se detectó que las obras mínimas de urbanización se encuentran totalmente concluidas y son las que a continuación se describen:
- I. Red de abastecimiento de agua potable con toma domiciliaria.
 - II. Red de alcantarillado sanitario con descargas domiciliarias.
 - III. Sistema de desalojo de aguas pluviales; a través de empedrados, banquetas y guarniciones.
 - IV. Red de electrificación con servicio de baja tensión, instalación híbrida.
 - V. Red de alumbrado público sobre poste metálico o de concreto e instalación oculta en vialidades vehiculares y peatonales, y en áreas verdes y áreas de cesión.
 - VI. Señalamiento, incluyendo placas de nomenclaturas, en vialidades vehiculares y peatonales; y
 - VII. Arbolado y jardinería en vialidades vehiculares y peatonales, áreas verdes y de esparcimiento y áreas de cesión.
- C) Considerando que las obras de urbanización se encuentran totalmente concluidas, y que el promotor otorgó la garantía del orden del 20 por ciento del valor de las obras por el tiempo necesario para ejecutar la urbanización y su municipalización, que asciende a un total de \$99, 204.50 (Noventa y nueve mil doscientos cuatro pesos 50/100 m.n), mediante fianza expedida por una compañía autorizada (Afianzadora Insurgentes) de fecha 08/09/2006; la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, determina PROCEDENTE de autorización la incorporación Municipal de la fracción de lote 1 manzana 360 zona 02 del área de cesión del fracc. San Carlos, ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012



COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

D) Que el predio que se pretende incorporar es un lote urbanizado, distribuido de la siguiente manera:

MANZANA CATASTRAL	LOTE	USO Y/O DESTINO	SUP. EN M ²
360	1	EI	3,717.872

SEGUNDO.- Que además obran en el expediente los siguientes documentos:

- 1) copia de la publicación de la autorización definitiva del fraccionamiento.
- 2) copia del plano de lotificación, indicando la etapa por incorporar.
- 3) copia de la fianza del 20% del presupuesto de obra autorizado.
- 4) copia del recibo del pago por el derecho del trámite

TERCERO.- Que esta autorización es necesaria a fin de que el promotor pueda iniciar los tramites de regularización por la venta de los lotes para efectos de la transmisión patrimonial y escrituración de los mismos quedándole ya pendiente solamente la municipalización del fraccionamiento esto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Por las consideraciones antes expuestas esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 45 fracción II, inciso b) y d) de la Ley del Municipio Libre, y 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA en los términos del presente dictamen la incorporación municipal de una fracción de lote 1 manzana 360 zona 02 de área de cesión del fracc. San Carlos, ubicado al sureste de la ciudad de Tecoman.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se turne a las autoridades competentes para que previo tramite de ley sea publicado el presente acuerdo.

Dado en el recinto oficial el día 13 de abril del 2010.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

LIC. NOE RINCO DE LOS SANTOS
Presidenta

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA
Secretario

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretario

No habiendo comentario el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la solicitud de Incorporación Municipal de una fracción del Lote No.1, de la Manzana 360, con superficie 3,717.872 del área de cesión de Fraccionamiento San Carlos, ubicados al Sureste de la Ciudad de Tecoman, informó que resultó aprobado por unanimidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Peña

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fernando U...

----- En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presentó un dictamen respecto a la donación de adoquín que fue retirado del Centro Histórico de Tecomán, Colima, mismo que se transcribe a continuación:



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012**



COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA DONACIÓN DE ADOQUÍN QUE FUE RETIRADO DEL CENTRO HISTÓRICO DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La Comisión de Obras y servicios Públicos integrada por el C. NOE PINTO DE LOS SANTOS, Regidor; y FRANCISCO UVALLE ROJAS, regidor y PABLO OCHOA MENDOZA, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a las solicitudes de donación de adoquín que se ha desechado y fue retirado del Centro Histórico con motivo de su modificación, y en atención a las solicitudes recibidas, referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En el Trienio pasado fue retirado de diversas calles del Centro Histórico de esta ciudad adoquín, con el fin de llevar a cabo la modificación del mismo para el desarrollo en nuestro municipio.

SEGUNDO.- Que dicha cantidad de adoquín que fue retirada de los puntos referidos en el dictamen presentado por **LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES** de la administración pasada 2006-2009 y que dicho dictamen fue aprobado en **LA ACTA 92 por unanimidad**. Y así quedando un remante de **298.64 m2. Como desperdicio.**

TERCERO.- Ahora bien, después de haberse realizado un estudio por parte de la Dirección de Obras Públicas se han considerado que solo queda un remanente de 200m2. Ubicados en la unidad Sur, para disponibilidad de alguna donación autorizada por este H. Cabildo.

CUARTO.- Con relación al dictamen de procedimiento de la **SOLICITUD PARA LA DONACIÓN DE ADOQUÍN QUE SE HA DESECHADO**, con número de expediente 02/2009, en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**, que tomando en consideración que existen algunas solicitudes que no fueron atendidas en su momento, como es el caso de las autorizadas en el Acta No. 141, de fecha 13 de octubre de 2009, mismas solicitudes sean respetado, ya que se les aviso para que recogieran el adoquín donado, y tras esa observación solo queda un remanente de 200m2 en existencia, para donar.

QUINTO.- En cuanto a las tres solicitudes hechas a través de la secretaria del H. Ayuntamiento para que se turnaran a esta comisión para dictaminar y resolver sobre la donación de adoquín solicitado por el Director de la Escuela Secundaria JUSTO SIERRA, EL QUE SOLICITA 200 m2. el Director de la Escuela Secundaria Técnica No.20 Gral. Lázaro Cárdenas del Río, quien solicita 10,000 adoquines y la otra por el PBRO. Agustín Jaime Negrete Mendoza, vicario de Santo Santiago, donde solicitan se les donen 400m2 del adoquín del que ha sido retirado, para la Capilla del Rosario (Talpita), ubicada en la Floresta, se acuerda lo siguiente:

SEXTO.- De acuerdo al estudio que hizo esta comisión junto con el director de Obras Públicas Ing. José Manuel Gallegos Martínez, resuelve que solo quedan 200m2 de adoquín para disponer.

SEPTIMO.- Con relación a las peticiones hechas por el Director de la Escuela Secundaria JUSTO SIERRA, el que solicita 200 m2. El Director de la Escuela Secundaria Técnica No.20 Gral. Lázaro Cárdenas del Río, quien solicita 10,000 adoquines, se manifiesta que ha estas escuelas ya se les dono adoquín, a la primera de ellas se le dono la cantidad de 120m2 y a la segunda de las mencionadas se les dono la cantidad de 500m2, quien en su momento fueron a recogerlo, ya que esta donación la hizo valer el cabildo de la administración pasada 2006-2009 mediante el dictamen correspondiente y aprobado por unanimidad. **Por lo que no es posible de hacerles una nueva donación ya que no contamos con adoquín en existencia suficiente para posibilitar con suficiencia los metros cuadrados que se solicitan.**

OCTAVO.- Se informa a este H. Cabildo que no se aceptaran más solicitudes respecto a la donación de adoquín, esto por no contar en existencia suficiente para posibilitar con suficiencia a mas peticiones que se pudieran solicitar, ya que los 200m2 que existían, se le fue donado en el presente dictamen a la a la Capilla del Rosario (Talpita), ubicada en la Floresta. Por lo tanto este H. Ayuntamiento ya no cuenta con el adoquín retirado del Centro Histórico de esta ciudad. Y así mismo se cumple contadas y cada unas de las solicitudes hechas por diferentes instituciones.

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este Órgano Colegiado **AUTORIZA Y ES DE AUTORIZARSE LA DONACIÓN DE ADOQUÍN** equivalente a 200m2 del que fue retirado del Centro Histórico. A favor de la parroquia de Santo Santiago perteneciente a la diócesis de colima y para a provecharse en la Capilla de nuestra Señora del Rosario (Talpita), ubicada en la Floresta, de esta ciudad.

Dado en el recinto oficial el día 01 de Septiembre de 2008

NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS
Secretario.- rubrica.

C. PABLO OCHA MENDOZA
Secretario.- rubrica

Senado por los integrantes de la comisión de
Obras y Servicios Públicos.

A continuación hizo uso de la voz el Regidor Noe Pinto de los Santos, quien comenta que la comisión que preside verificó el adoquín que quedó de la administración pasada que fue retirado del centro histórico de un remanente de 292 M2., como desperdicio, y tomando en consideración que quedaron pendientes algunas solicitudes resueltas en el Acta No.141 de fecha 13 de octubre de 2009, por ese motivo las solicitudes de la Secundaria Justo Sierra y Secundaria Técnica No. 20, ya se les donó y fueron a recogerlos puntualmente por la administración pasada, por ese motivo no se les puede hacer una nueva donación ya que se agotó, proponiendo que no se acepten mas solicitudes por ese motivo, no habiendo mas comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Obras y Servicios Públicos, respecto a la donación de adoquín que fue retirado del Centro Histórico de Tecomán, Colima, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación el Presidente declaró un receso de hasta 10 minutos, para atender personas que vienen de Tecuanillo, y una vez que fue reanudada se continuo con el desahogo del resto de los puntos. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía la asociación local de padres de familia del CENDI 6 y 7 TECOMAN, donde solicitan la donación de un terreno para la Construcción de una Escuela Primaria CENDI, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 045/2010
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA
DONACIÓN DE UN TERRENO A
FAVOR DEL CENDI.

[Handwritten signature]

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 19 de MARZO del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito sin fecha, el que envían los integrantes de la Asociación ocal de Padres de Familia CENDI 6 TECOMAN.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por los integrantes de la Asociación ocal de Padres de Familia CENDI 6 TECOMAN, en el cual solicitan la donación de u terreno para la construcción de una Escuela Primaria CENDI.

SEGUNDO.- Dicha petición viene firmada por los C.C. EVA KARINA SANCHEZ ATAYDE, ANA DANIELA GERONIMO FUENTES, BLANCA L. RODRIGUEZ MARTINEZ Y NORMA A. DE LA LUZ CERVANTES Y ESMERALDA FIGUEROA ALVAREZ.

TERCERO.- Se hace la observación que la persona interesadas no anexaron identificación alguna.

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

SEXTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de

la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- R E S U E L V E : -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

Hizo uso de la voz la **Regidora Felicitas Peña Cisneros**, para preguntar si es un nuevo terreno el que solicitan, porque ya tienen uno, sugiriendo que se especifique porque ya existe un CENDI en la colonia Palma Real, y en este caso mas bien se le debe donar a la SEP. El Presidente Municipal manifiesta que se realice el análisis por la Comisión, para que vea si hay posibilidades, no habiendo mas comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento respecto a una solicitud que envía la asociación local de padres de familia del CENDI 6 TECOMAN, la que solicitan la donación de un terreno para la Construcción de una Escuela Primaria CENDI, informando que resultó aprobado por unanimidad, para que se envíe a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

----- En el desahogo del **DECIMO PRIMERO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y drogadicción, A.C., FEMENIL, ubicado en 16 de Septiembre No. 610, de la colonia Villa Florida, en cual solicita apoyo de \$8,000.00 para sufragar el gasto al algunas necesidades, mismo que se transcribe a continuación:

<p>EXPEDIENTE NUM. 047/2010</p> <p>NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE UN APOYO ECONOMICO PARA EL CENTRO DE REHABILITACION DE ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C.</p>
--

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 24 de Marzo del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito con la misma fecha, el que envían los CC. RAUL MENDOZA PULIDO Y LUZ MARIA DE LA ROSA M.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada por los CC. RAUL MENDOZA PULIDO Y LUZ MARIA DE LA ROSA M. en su carácter de Director y Encargada en el cual solicitan el apoyo económico de \$8,000.00 para sufragar el gasto al algunas necesidades.

SEGUNDO.-Se hace notar que dicho CENTRO DE RECUPERACIÓN PARA ADICTOS AL ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN, A.C, alberga personas con estos problemas FEMENIL.

TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

[Handwritten signature]

CUARTO.- Que corresponde conocer de ello a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, según lo previsto en el inciso D) del artículo 80 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

Hizo uso de la voz la **Regidora Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete**, para manifestar que anteriormente hacían galletas y gelatinas y salían a venderlas para subsanar estos gastos que ellos tienen, lo que le preocupa por eso insiste. El Presidente Municipal manifiesta que se trabajará en la comisión, no habiendo mas comentario instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Centro de Recuperación y Rehabilitación para enfermos de alcohólicos y drogadicción, A.C., FEMENIL, ubicado en 16 de Septiembre No. 610, de la colonia Villa Florida, en cual solicita apoyo de \$8,000.00 para sufragar el gasto al algunas necesidades, informando que resultó aprobado por unanimidad para que se envíe a la Comisión de Hacienda Municipal. -----

- - - - En el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía el Director de Fomento Económico y Turismo. C. José Ángel Barreto Carreño, proponiendo la autorización del Cabildo, para que este H. Ayuntamiento celebre convenio con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad promover y proteger los derechos del consumidor, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 048/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION PARA CELEBRAR CONVENIO LA PROFECO.

Ceballos Lopez

Felicitas Pardo

Fernando U...

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 13 de Abril del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero 009/2010, de fecha 13 de Abril de 2010, enviado por el C. JOSE ANGEL BARRETO CARREÑO, Director de Fomento Económico y Turismo.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el C. JOSE ANGEL BARRETO CARREÑO, Director de Fomento Económico y Turismo, proponiendo la autorización del Cabildo, para que este H. Ayuntamiento celebre convenio con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad promover y proteger los derechos del consumidor.

SEGUNDO.- Que dicho convenio se anexa al presente en los términos propuestos por la Dependencia de Fomento Económico y la PROECO.

TERCERO.- En el Artículo 81, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS , para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

RESUELVE:

- - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de GOBERNACION Y REGLAMENTOS para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Director de Fomento Económico y Turismo. C. José Ángel Barreto Carreño, proponiendo la autorización del Cabildo, para que este H. Ayuntamiento celebre convenio con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la finalidad de promover y proteger los derechos del consumidor, informando que resultó aprobado por unanimidad para que sea turnado a la comisión de Gobernación y Reglamentos.

----- En el desahogo del **DECIMO TERCERO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía el Presidente de Comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán, A.C. **RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ**, en el que solicita la autorización de colocar sombrillas en los portales del Centro Histórico, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 050/2010
NATURALEZA DE LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA
AUTORIZACION PARA COLOCAR
SOMBRILLA EN EL CENTRO
HISTORICO.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 05 de Abril del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero de fecha 5 de Abril de 2010, enviado por el C. **RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ**, Presidente de Comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán, A.C.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el C. **RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ**, Presidente de Comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán, A.C., en el cual solicita la autorización de colocar sombrillas en los portales del Centro Histórico.

SEGUNDO.- Que dicha propuesta es con la finalidad de darle mejor atención al turismo.

TERCERO.- En el Artículo 81, del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de **GOBERNACION Y REGLAMENTOS**, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

--- **UNICO.-** Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de **GOBERNACION Y REGLAMENTOS** para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía el Presidente de Comerciantes establecidos del Centro Histórico de Tecomán, A.C. C. RODOLFO HERNANDEZ GOMEZ, en el que solicita la autorización de colocar sombrillas en los portales del Centro Histórico, informado que resultó aprobado por unanimidad para que sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO CUARTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a una solicitud que envía la Señora Maria Gutiérrez Loera, para la regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la Av. El Real No.1150, del Balneario el Real, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM.040/1020
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE
REGULARIZACIÓN DE UN INMUEBLE A
FAVOR DE LA SRA. MARÍA GUTIÉRREZ
LOERA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, el día 20 de Abril de 2010, el Presidente Municipal turnó a la Dependencia a mi cargo, el expediente, donde la señora MARÍA GUTIÉRREZ LOERA, solicita se le regularice un terreno, en el Balneario El Real.

Con apoyo en el precepto antes citado, procedo a formular el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse el acuerdo del Cabildo, respecto a la solicitud de referencia, en los siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Acorde a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, en la Secretaría a mi cargo se recibió la solicitud enviada por la Sra. MARÍA GUTIÉRREZ LOERA, para la regularización de lote con clave 09-11-66-004-018-000, con una superficie de 450.00M2.,

SEGUNDO.- para tal efecto anexa copia de su credencia de elector, constancia de catastro y copias de los recibos de la luz y copia de un escrito firmado por 8 personas y el Comisario Municipal.

TERCERO.- Que en el Artículo 45 fracción II, inciso i) de la Ley del la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, considera que en materia de Desarrollo Urbano, faculta al Ayuntamiento, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, por lo que esta Secretaría reconoce que corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO.- Que En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

----- RESUELVE:-----

UNICO- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictamine lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de abril de 2010

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a una solicitud que envía la Señora Maria Gutiérrez Loera, para la regularización de un terreno que tiene en posesión, ubicado a un lado de la Av. El Real No.1150, del Balneario el Real, informando que resultó aprobado por unanimidad.

---- En el desahogo del **DECIMO QUINTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo mediante el cual solicita la autorización para dar de baja Una MOTOCICLETA, que sufrió un accidente y se repuso con otra nueva, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER AL CABILDO, LA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL UNA MOTOCICLETA, QUE SUFRIO UN ACCIDENTE Y FUE REPUESTA EN SU MOMENTO POR OTRA NUEVA.

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Cabildo Legisl

Felicit Perros

Fernando V.P.

El suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de elaborar un acuerdo mediante el cual se autorice a la Dependencia correspondiente de DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA MOTOCICLETA que fue propiedad de este Ayuntamiento, y dado las causas de un accidente, se repuso por la persona responsable, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes:

CONSIDERANDO:

- 1.- En relación al escrito remitido por el SEÑOR JOSE MAURO GONZALEZ PARRA, en el cual informa del accidente ocurrido en el año 2005, con una motocicleta propiedad del Municipio y un particular, misma que al haber resultado culpable, se repuso esta con una nueva.
- 2.- Que los datos exacto son los siguientes: MOTOCICLETA CBX 250 TWISTER, MARCA HONDA DEL AÑO 2004, MODELO CBX 250, CON MOTOR No. MC35084R300495, CILINDRADA 250, C.C., COLOR NEGRO
- 3.- Que dicha motocicleta fue adquirida por terceras personas, mediante cesión de derechos, el que no ha podido legalizar a su nombre por la falta de baja del patrimonio, aun contando con la cesión de derechos del entonces Oficial Mayor Humberto Arellano Dávalos.
- 4.- Que el ingresado cuenta con la factura original, misma que esta dispuesto a exhibir en el momento que se requiera, cuyo nombre es JOSE MAURO GONZALEZ PARRA, anexando credencial elector.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 47, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, **SE PROPONE AUTORIZACIÓN A FIN DE DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LA MOTOCICLETA CBX 250 TWISTER, MARCA HONDA DEL AÑO 2004, MODELO CBX 250, CON MOTOR No. MC35084R300495, CILINDRADA 250, C.C., COLOR NEGRO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTO.**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección
Tecomán, Col., 20 de Abril de 2010

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE.

Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita la autorización para dar de baja Una MOTOCICLETA, que sufrió un accidente y se repuso con otra nueva, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto al análisis y aprobación en su caso de los puntos tratados en la 2da. Reunión del Patronato de Feria de Tecomán. Así como el informe General y financiero que rinde el Comité de Feria asentado en la misma, el que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 042/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA EL ANALSIS LOS INFORMES GENERAL Y FINANCIERO QUE RINDE EL COMITÉ DE FERIA		

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que se recibió en esta Dependencia a mi cargo el Acta No.2 del Patronato de Feria.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento a) que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el Acta No.2, celebrada el día 6 de abril del presente año, por el Patronato de Feria de Tecomán, Colima.

SEGUNDO.- Que la misma se presentaron el Informe General de actividades que comprende del 23 de enero al 7 de febrero de 2010, el cual consiste en los eventos realizados durante el festejo anual, así como el Informe Financiero elaborado por el Comité de Feria, que consiste en los movimientos financieros llevados

CUARTO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

QUINTO.- En el Artículo 80, inciso C) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación al análisis y aprobación en su caso de los puntos tratados en la 2da. Reunión del Patronato de Feria de Tecomán. Así como el informe General y financiero que rinde el Comité de Feria asentado en la misma, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEPTIMO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que se presentó de la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO de 2010, misma que fue presentada el día 16 de abril del presente año. -----

----- En el desahogo del **DECIMO OCTAVO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Regidora Ma. De Jesús Peña Parra, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, presentó un punto de acuerdo en el que propone la autorización de cuatro MICROCUENCAS, correspondiente a las Comunidades de Laguna de Alcu zahue, Chanchopa, Cofradía de Morelos y Cerro de Ortega, mismo que se transcribe a continuación:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL



19

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA REGIDORA MA. DE JESÚS PEÑA PARRA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, RESPECTO A LA PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE CUATRO MICROCUENCAS CORRESPONDIENTES A LAS COMUNIDADES DE LA LAGUNA DE ALCUZAHUE, CHANCHOPA, COFRADÍA DE MORELOS Y CERRO DE ORTEGA.

A ESTA COMISIÓN NOS HA LLEGADO UN OFICIO SIGNADO POR EL C.P. JOSÉ GUADALUPE AMEZCUA GARZA, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS PRINCIPALES NECESIDADES EXTERNADAS POR LOS MIEMBROS DE LAS COMUNIDADES SUJETAS AL PROGRAMA MICROCUENCAS RESPALDADAS POR LAS ACTAS COMUNITARIAS COMO LO SON: LAGUNA DE ALCUZAHUE, CHANCHOPA, COFRADÍA DE MORELOS Y CERRO DE ORTEGA. ESTO CON EL FIN DE PROGRAMAR ACCIONES MUNICIPALES DE MEJORA QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS POBLADORES EN LAS COMUNIDADES.

POR LO QUE SOLICITO QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO A LAS COMISIONES DE DESARROLLO RURAL Y HACIENDA PARA QUE ESTAS SEAN LAS ENCARGADAS DE DISCUTIR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LO CONDUCENTE.

AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE ANEXAN EL OFICIO EN EL QUE SE DESCRIBE EL NOMBRE DE LAS MICROCUENCAS Y NECESIDADES DE APOYO, ASÍ COMO, LAS ACTAS COMUNITARIAS YA MENCIONADAS.

ATENTAMENTE
TECOMAN, COLIMA A 20 DE ABRIL DE 2010

MARIA DE JESUS PEÑA PARRA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE DESARROLLO RURAL

[Firma manuscrita]

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración la propuesta que presenta la Regidora Ma. De Jesús Peña Parra, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural, para la autorización de cuatro MICROCUENCAS, correspondiente a las Comunidades de Laguna de Alcuzahue, Chanchopa, Cofradía de Morelos y Cerro de Ortega, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a la solicitud enviada por el LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ, mediante la cual solicita en calidad de préstamo las casetas de policía ubicadas en las colonias: Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificada, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 051/2010
NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA PRESTAMO DE CASETAS DE POLICIA, PARA LA INSTACION DE PUNTOS DE GUA PURIFCIADA.

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que se recibió en la Dependencia a mi cargo el escrito de fecha 13 de abril del presente año, enviada por el LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la petición enviada enviada por el LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ, mediante la cual solicita en calidad de préstamo las casetas de policía ubicadas en las colonias: Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificada.

SEGUNDO.- Dicha petición viene como anexo fotografías y localización de cada uno de los locales propuestos para el fin que desean.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 21 de Abril del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin numero enviado por el Oficial Mayor LIC, INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Oficial Mayor LIC, INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, mediante el cual solicita la autorización para contratación de Seguros de Vida de los trabajadores Sindicalizados y elementos de seguridad Pública, mismos que se proponen de la siguiente forma:

- MUERTE NATURAL..... \$ 95,000.00
- MUERTE ACCIDENTAL \$ 190,000.00
- MUERTE COLECTIVA.....\$ 285,000.00

SEGUNDO.- Que en el oficio de referencia, es en base al convenio de prestaciones que se ha firmado con el sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, el cual obliga a cumplir con esta prestación.

TERCERO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

----- PRIMERO.- Procede someter al Pleno la dispensa a comisiones, en virtud de que en el supuesto caso de que suceda el siniestro del algún trabajador no se podrá cumplir por parte de la aseguradora, por tener contrato.

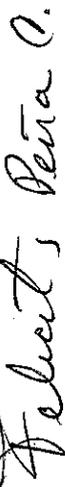
SEGUNDO.- Se someta al consideración para su aprobación.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

A continuación, el presidente municipal, solicita se autorice el formalizar un convenio para la contratación de seguros de vida ya que están vencidos y por supuesto que se envíe la comisión de hacienda. hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para manifestar que él es integrante del comité de compras, y en la anterior sesión se dijo del actuar de dicho comité, por lo que basándose en que por mayoría de votos, se puede llegar a brincar leyes, propone mandar

primeramente este asunto a la comisión de Hacienda para que se analice y después al comité de compras, así es lo correcto, narrando algunos detalles que sucedieron en la sesión anterior del comité de compras donde se presentó la licitación de 22 equipos de diferentes características, donde mostró la compra licitada, de dos presupuestos técnicos y a la vez económicos, aclarando que se habían entregado cuatro invitaciones, hace la observación que el se fijó que fue el sábado (un día que la mayoría de las empresas no trabajan) lo que considera no se estaban dando las condiciones para la transparencia, el proceso que se presentó de dos de los invitados de los cuatro, los otros dos no presentaron sus propuestas, tal vez porque no están obligados a decir por qué no asisten, explicando que él pidió se volviera a realizar, además de que la persona que fue a exponer la compra del equipo ni siquiera conocía ese ramo, finalmente se aprobó porque el Oficial Mayor dijo que la votación era lo que importaba, se brinco de un gran modo la transparencia, la formalidad y se puso en evidencia los preceptos que debemos de defender; después se presentaron varias compras que dependen de una partida general, para la compra de ciertas situaciones de vigilancia y control remoto, donde vienen proveedores de nivel estatal que pueden surtir, inclusive ahí se presentó la primera partida de compra de computadoras, respecto a la misma, expone su inconformidad ya que a ellos no se le invitó lo que para hacer unas compras se cita y para otras no, simulando en compras menores para no requerir hacer una licitación por ese motivo, argumenta que no cree conveniente mandar al comité de compras lo del seguro de vida ya que deben de cumplirse con la reglamentación, primero que se turne a la comisión de hacienda dirigiéndose al Presidente le manifiesta que el comité de compras no esta haciendo las cosas bien, y si este asunto sale por mayoría, saben perfectamente que no es transparente y no será una buena administración y honesta dejando mucho que ver para usted que ha sido muy cuidadoso al igual que el cabildo, para que no se salga de la reglamentación la ilegalización. **El Presidente Municipal**, expone que es urgente que se autoricen esta contratación de seguros de vida. Nuevamente el **regidor Flavio Castillo** solicita se turne a la comisión y que no se brinque el reglamento, ahí se le invitara al Oficial Mayor y si el considera que se debe hacer alguna aclaración lo haga en la comisión. **El Presidente Municipal**, solicita se le conceda el uso de la voz al oficial mayor y por supuesto que se envíe a la comisión. Tomando la palabra el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, le solicita al Presidente que si el Oficial Mayor va a hablar sobre el mismo tema lo escuchará, pero si es otro que no esta en el orden del día que no se trate. A continuación el Oficial Mayor hizo uso de la voz para hacer la aclaración de los seguros de vida de los trabajadores sindicalizados que ya están vencidos y son: muerte natural, accidental y colectiva, exponiendo que la urgencia que no se mande a comisión es para que se agilice el tramite y en caso de que se mande, lo saquen lo mas rápido posible, ya que si llegara a suceder algún siniestro no hay seguros de vida, además de que las empresas no son locales, porque no las hay y tienen que hacer la licitación, porque se habla aproximadamente de medio millón de pesos, preguntando si hay alguna duda, y respecto al comité de compras existen las actas y se pueden aclarar. Hizo uso de la voz el **Regidor Pablo Ochoa** para



preguntar que pasaría en caso de que suceda un evento, el **Oficial Mayor** responde que en caso de que llegue a fallecer alguien, el Ayuntamiento tendría que pagar la muerte, obviamente, las muertes nadie las programa y el riesgo es con Policías o con jubilados. El **Regidor Flavio Castillo**, considera que el Oficial Mayor debió a ver visto esto con mas tiempo porque, él sabe la fecha de vencimiento de plazo, haciéndole la aclaración de que los montos sean los correctos, porque él cree que no, pero no cuenta con elementos, ya que se dice que son 95 mil en uno de los seguros, pero este se homologa cada año automáticamente, de acuerdo a las prestaciones que se dan a nivel estado, lo que el considera que ya son arriba de 100 mil y por Ley deben de seguir como en el Estado, tanto los montos como las prestaciones y salarios, en el caso de los Directores están marcando la pauta y esto esta al revés, el Cabildo es el que debe de Gobernar y usted como Presidente encabeza las acciones, ejecutivas, no respetando los reglamentos, subraya que el Secretario del Ayuntamiento, envió una circular a todos los Directores donde solicita que con tiempo presenten sus puntos de acuerdo, para que de esa manera no se trabaje a prisa, si bien es cierto que se han cometido algunas fallas que pueden hacerse acreedores a sanciones, pide se hagan las cosas bien para que no finquen responsabilidades. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal** para exponer que ella considera que por los tiempo quisiera que se analizara en este momento, ya que existe el pendiente de que se presente un incidente, y respecto a los elementos del comité de compras, ella no se ha dado cuenta porque ha mandado suplente en las ultimas sesiones, pero va a analizar el procedimiento, sugiriendo se apruebe este punto y que en el Comité de Compras se analice, aprovechando que están presentes cuatro de los miembros, como es: Rubén, Francisco, Flavio y ella, para que en la siguiente sesión del comité se analice y se hagan los procedimientos, proponiendo que en la presente sesión quede aprobado este punto, para no incurrir en responsabilidad en caso de que fallezca un persona, concluyó. **El Regidor Flavio Castillo**, expone que finalmente siempre se termina haciendo el trabajo de los Directores y todo porque no se prevé, solicitándole al Oficial Mayor se asesore para que le revisen los tiempos, y está de acuerdo en lo que dijo la Sindico para evitar responsabilidades al Ayuntamiento y por el bien de los trabajadores, por tal motivo, propone se envíe a la Comisión de Hacienda, solicitándole al Presidente que observe el actuar del Comité, pidiéndole que lo vigile, tanto por él como por la Sindico y si no puede estar en las reuniones que mande a alguien porque para él no es de confiarse.

El Presidente Municipal, manifiesta que así lo hará, no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación correspondiente a este asunto, procediendo LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración la autorización para que dé inicio el proceso de contratación y licitación del seguros de vida de los trabajadores sindicalizados y elementos de seguridad pública en los términos comentados en este punto de la orden del día, informando que es aprobado por unanimidad de votos.

Adriana Lopez

Robert Peña

Fernando

----- En el desahogo del **VIGESIMO PRIMERO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presenta un dictamen , respecto a la autorización para la compra de 212 pares de calzado, mas cuatro pares para personal eventual, del personal Sindicalizado, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 053/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA		
AUTORIZACION	PARA	LA
ADQUISICION	DE	BOTAS
TRABAJO	PARA	EL PERSONAL
SINDICALIZADO.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 21 de Abril del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin numero enviado por el Oficial Mayor LIC, INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Oficial Mayor LIC, INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ, mediante el cual solicita la autorización para compra de 212 pares de calzado, mas cuatro pares para personal eventual, del personal Sindicalizado

SEGUNDO.- Que en el oficio de referencia, es en base al convenio de prestaciones que se ha firmado con el sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, el cual obliga a cumplir con esta prestación.

TERCERO.- Como anexo se envía lista y números de calzados del personal en mención.

TERCERO.- En el Artículo 80, inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- **RESUELVE:** -----

----- **PRIMERO.-** Procede someter al Pleno la dispensa a comisiones, en virtud de que es una prestación que ya debió de haber cumplido este Ayuntamiento, y es urgente por el riesgo de trabajo en el que incurren los trabajadores.

SEGUNDO.- Se someta al consideración para su aprobación.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten mark on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

El Presidente Municipal solicitó la intervención del Oficial Mayor para que explique lo relacionado a este asunto. Hizo uso de la voz el LAE. **Inocencio Espinoza Hernández** quien manifestó que esta prestación de la compra de calzado es parte de los convenios con el sindicato y se hacen tres veces por año y haciende a una cantidad de 80 mil pesos cada una, preguntando como quieren que se haga la solicitud de autorización, si es con anticipación para que sea turnado a comisión cada una de las dotaciones o si se presentan las tres que se dan por año, el **Regidor Rubén Ruiz** pregunta si siempre son las mismas compras; la respuesta del Oficial Mayor fue que no, porque se debe tomar en cuenta si fallece algún trabajador o algún otros detalles. **El Presidente Municipal** expuso que en este punto se hará el mismo procedimiento que el anterior donde se deben hacer licitaciones, no haciendo mas comentarios instruyó al Secretario del H Ayuntamiento que se haga la votación, procediendo el LAE Pablo Ceballos Ceballos sometió a la consideración la autorización para que se inicie el proceso de licitación de consulta a tres proveedores respecto a la compra de 212 pares de calzado, mas cuatro pares para personal eventual, del personal Sindicalizado, informando que resulto aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **VIGESIMO SEGUNDO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a la autorización de los recursos que servirán como aportación Municipal, para llevar a cabo los programas de APAZU Y PROSSAPY, de obras que se ejecutarán en el presente ejercicio, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 049/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA		
AUTORIZACION	DE	DOS
PROGRAMAS DENOMINADOS APAZU		
Y PROSSAPY.		

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 07 de Abril del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio si numero CEAC-DG-1437/2010, enviado por el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió la solicitud enviada por el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Director General de la CEAC, mediante el cual propone se lleven acabo obras que se ejecutarán en el presente ejercicio, de las cuales se anexa la relación.

SEGUNDO.- En el Artículo 80 Y 94 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

[Handwritten signature]

Felipe Peña C.

[Handwritten signature]

Cabrera Lopez

[Handwritten signature]

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisiones de HACIENDA MUNICIPAL Y OBRAS Y SERVICIOS Públicos, para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal manifestó que este asunto de los programas de APASZU Y PROSAPY propone sean enviados a la Comisión de Hacienda. Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo** para exponer que no saben quien prevé estos programas porque viene la planta de tratamiento de varias comunidades como son: La Salada, Chanchopa, Saucito y San Miguel del Ojo de Agua, menos Cofradía de Morelos lo que considera que es una Comunidad de las mas grandes y con serios problemas por eso solicita se incluya, aclara que como ya se dijo en una sesión anterior no aceptarían medidores de agua y la COMAPAT esta perforando la Ciudad instalando Micromedidores, en este caso se esta pidiendo la autorización para instalarlos en la Colonia la Floresta y Miguel Hidalgo y luego solicitan El Chamizal y Centro, cuando el Chamizal ya casi esta perforado todo, por instrucciones del Director, recalcando que este asunto se parece al del panteón donde los Directores ordenan el rompimiento de bardas, así lo hacen ahora la COMAPAT autoriza romper calles, aunque sea buena su intención están brincando al Cabildo, y después piden que se autoricen pero ya se inicio el proceso, solicita que en el programa de PROSAPY pide se agregue Cofradía de Morelos y el programa de APAZU se revise la situación legal de micromedición.

El Presidente Municipal responde que efectivamente por eso será turnado a la comisión de Obras Públicas y Hacienda y si hay que incluir o modificar los programas que se hagan y detrás está la COMAPAT, pero la Comisión debe de determinar como es debido. El **Regidor Flavio** expone que esta de acuerdo, si es así adelante, en este caso es evidente el actuar diferenciado que los Directores, se recibe los asuntos para la elaboración del dictamen donde se incluirá Cofradía de Morelos, para que de esa manera los habitantes de Tecuanillo tengan una vida mejor y que no se siga contaminando ni los ríos ni los mares y en cuanto a los medidores de agua no se permitirá que se sigan instalando, porque vigilaran el actuar de quienes resulten responsables.

El Presidente Municipal manifiesta que no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la autorización de los

Ceballos

Felicit's

recursos que servirán como aportación Municipal, para llevar a cabo los programas de APAZU Y PROSSAPY, de obras que se ejecutarán en el presente ejercicio, para que sea turnado a las Comisiones de Hacienda Municipal y Obras y Servicios Públicos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

En el desahogo del **VIGECIMO TERCER** punto de la orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:

EN EL PRIMER ASUNTO GENERAL- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo que presenta el presidente municipal, mediante el cual solicita la autorización de aplicación de recursos del crédito de los 16 millones de pesos ante banobras, de acuerdo a la propuesta presentada por la Tesorería Municipal, misma que se transcribe a continuación:



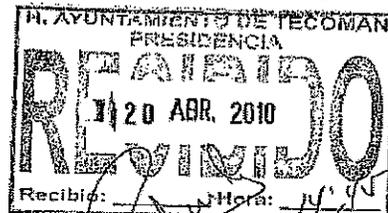
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TECOMÁN



TESORERIA MUNICIPAL

Oficio No. T176/2010

**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE.**



Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a Usted, para solicitarle, que en la próxima Sesión de Cabildo, sea sometido a consideración y autorización en su caso, la propuesta de aplicación del crédito de los 16'000,000.00 (Dieciséis Millones de Pesos 00/100 M.N.) de BANOBRAS.

Anexo al presente me permito enviarle la propuesta de inversión del crédito de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que otorgue al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones mas distinguidas.



TESORERIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
Tecoman, Col., 20 de Abril de 2010
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN



C.c.p. Archivo.-

[Handwritten signature]

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL CRÉDITO BANOBRAS								
CONCEPTO	MINIMO	OPTIMO	SOLICITADO	COSTO UNITARIO	APORTACIÓN	PROGRAMA	CRÉDITO	INVERSIÓN TOTAL
Comoactadores	2	4	4	\$1.200.000,00	50,00%	Habitat	\$2.400.000,00	\$4.800.000,00
Camión 12 ton volteo caja meta	1	2	2	\$900.000,00	50,00%	Habitat	\$900.000,00	\$1.800.000,00
Minibus	1	1	1	\$700.000,00	100,00%		\$700.000,00	\$700.000,00
Retroexcavadora	1	1	1	\$1.100.000,00	100,00%		\$1.100.000,00	\$1.100.000,00
Contenedores	100	350	250	\$10.000,00	50,00%	Productores y/o Habitat	\$1.250.000,00	\$2.500.000,00
Retroexcavadora (Reparación)	1	2	1	\$200.000,00	100,00%		\$200.000,00	\$200.000,00
Cargador Frontal (Reparación)	1	1	1	\$160.000,00	100,00%		\$160.000,00	\$160.000,00
Buldozers (Reparados)	2	2	2	\$500.000,00	100,00%		\$1.000.000,00	\$1.000.000,00
Motocombinadora (Reparación)	1	1	1	\$500.000,00	100,00%		\$500.000,00	\$500.000,00
Minicargador	1	1	1	\$200.000,00	100,00%		\$200.000,00	\$200.000,00
Barredoras	1	2	1	\$450.000,00	100,00%		\$450.000,00	\$450.000,00
Edificio Presidencia	1	1	1	\$500.000,00	60,00%	Modernización	\$300.000,00	\$500.000,00
Protección Civil (Equipamiento)	1	1	1	\$100.000,00	100,00%		\$100.000,00	\$100.000,00
Grúa Alumbrado (Telescopica)	1	1	1	\$550.000,00	100,00%		\$550.000,00	\$550.000,00
Vehículo Presidente	1	1	1	\$500.000,00	100,00%		\$500.000,00	\$500.000,00
Caja de Rescate protección	1	1	1	\$150.000,00	100,00%		\$150.000,00	\$150.000,00
Planta de tratamiento Rastro	1	1	1	\$2.000.000,00	50,00%	CNA	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00
Jardines	1	4	4	\$500.000,00	50,00%	R Espacios Públicos	\$1.000.000,00	\$2.000.000,00
Computador	1	1	1	\$400.000,00	100,00%		\$400.000,00	\$400.000,00
Computadoras de Escritorio								
Fomento Economico	1	5	2	\$15.000,00	100,00%		\$30.000,00	\$30.000,00
Participación Ciudadana	1	5	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Comunicación Social	1	2	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Atención Ciudadana	1	2	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Deportes	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Educación y Cultura	1	2	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Recursos Materiales	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Servicios Públicos	1	1	2	\$15.000,00	100,00%		\$30.000,00	\$30.000,00
Secretaría	1	2	2	\$15.000,00	100,00%		\$30.000,00	\$30.000,00
Egresos	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Contabilidad	1	2	2	\$15.000,00	100,00%		\$30.000,00	\$30.000,00
Contraloría	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Seguridad Pública	1	2	2	\$20.000,00	100,00%		\$40.000,00	\$40.000,00
Portatii								
Protección Civil	1	2	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Secretaría	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Tesorería	1	1	1	\$15.000,00	100,00%		\$15.000,00	\$15.000,00
Doble Cabina								
Desarrollo Rural	1	1	1	\$213.000,00	100,00%		\$213.000,00	\$213.000,00
Participación Ciudadana	1	2	1	\$213.000,00	100,00%		\$213.000,00	\$213.000,00
Educación, Cultura y Deporte	1	2	1	\$213.000,00	100,00%		\$213.000,00	\$213.000,00
Desarrollo Urbano y Obras Públi	1	1	1	\$213.000,00	100,00%		\$213.000,00	\$213.000,00
Tsurus								
Ingresos	1	2	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Mujer	0,5	1	0,5	\$135.000,00	100,00%		\$67.500,00	\$67.500,00
Atención Ciudadana	0,5	1	0,5	\$135.000,00	100,00%		\$67.500,00	\$67.500,00
Reglamentos y apremios	1	2	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Oficialía Mayor	1	2	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Desarrollo Urbano	1	1	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Contraloría	1	1	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Yaris								
Jurídico, Secretaría y COMCA	1	2	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Fomento económico y turismo	1	1	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Tesorería	1	1	1	\$135.000,00	100,00%		\$135.000,00	\$135.000,00
Motocicleta								
Seguridad Pública	10	15	10	\$30.000,00	100,00%		\$300.000,00	\$300.000,00
TOTALES							\$15.552.000,00	\$22.302.000,00

Seguio informando el Presidente Municipal, que es con el fin de que sea turnado a la Comisión de Hacienda Municipal, no habiendo mas comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el turno a la Comisión de Hacienda Municipal para la aplicación de recursos del crédito de los 16 millones de pesos ante banobras, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo, mediante el cual se solicita la aprobación de adoptar e implementar los criterios generales de la Contabilidad Gubernamental, de acuerdo a la Ley general de contabilidad gubernamental que fue publicado el día 20 de agosto de 2009, en el diario oficial de la federación, con el objeto de establecer los criterios generales que regirá la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes

públicos con el fin de lograr una adecuada armonía y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima, el cinco de Septiembre de 2009", transcribiéndose a continuación la propuesta referida:

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL, en mi calidad de Presidente Municipal de Tecomán, Col., en el uso de las atribuciones que me confieren el artículo 47, fracción I, incisos d), f) y p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 7 y 43, del Reglamento que rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Col., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y

CONSIDERANDO

UNO. Que con fecha siete de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgó facultades al H. Congreso de la Unión para "expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, *los municipios*, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional".

DOS. Que en uso de esa facultad, el Poder Legislativo federal emitió el Decreto que creó la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fue publicada el día 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, cuyo objeto es "establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización", siendo de observancia general para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; *los ayuntamientos de los municipios*; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; *las entidades de la administración pública paraestatal*, ya sean federales, estatales o *municipales* y los órganos autónomos federales y estatales".

TRES. Que dicha ley federal establece la creación del Consejo Nacional de Armonización Contable, definiéndolo como "el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos", al mismo tiempo que impone, en su artículo 7, la obligación a los entes públicos de adoptar e implementar, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, dentro de los plazos que éste establezca.

CUATRO. Que el Consejo Nacional de Armonización Contable, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley general ya citada, publicó el día 20 de Agosto de 2009 en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, estableciendo ambos documentos, en sus artículos SEGUNDO y TERCERO, respectivamente, el día 30 de abril de 2010 como plazo para adoptar e

implementar dichas disposiciones en los ayuntamientos de los municipios y en las entidades de la administración pública paramunicipal.

CINCO. Que el Gobierno del Estado de Colima, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos a que hace referencia el considerando anterior, publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día cinco de septiembre de 2009, el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental.

SEIS. Que en los Acuerdos ya citados, con relación a lo dispuesto en el segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo a la publicación de dichos documentos en los medios oficiales impresos y electrónicos, se señala la obligación de publicitar su contenido en tales órganos de difusión.

SIETE. Que este H. Ayuntamiento está facultado para aprobar disposiciones administrativas de observancia general de competencia municipal, atribución que le está reconocida en el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto, someto para su aprobación el siguiente punto de

ACUERDO

PRIMERO. El Municipio de Tecomán, Colima, adopta e implementa las disposiciones contenida en el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2009 y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día cinco de septiembre de ese mismo año.

SEGUNDO. El Municipio de Tecomán, Colima, adopta e implementa las disposiciones contenida en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2009 y en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el día cinco de septiembre de ese mismo año.

TERCERO. Se exhorta a los órganos de gobierno de las entidades de la administración pública descentralizada denominados DIF y COMAPAT, a que antes de día treinta de abril de 2010 adopten e implementen los Acuerdos a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO que anteceden.

CUARTO. Se instruye a la dirección de sistemas para que antes del día 30 de abril de 2010 se publique en nuestra página electrónica www.tecoman.gob.mx este documento y el contenido del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que con este ACUERDO se adoptan.

Ceballos Lopez

Felicitas Peria

Jueves 20 de agosto de 2009

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección) I

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

ANTECEDENTES

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado. El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Secretario Técnico será el encargado de publicar dicha información, asegurándose que cualquier persona pueda tener fácil acceso a la misma. Lo anterior cumple con la finalidad de proporcionar a la población una herramienta de seguimiento, mediante la cual se dé cuenta sobre el grado de cumplimiento de las entidades federativas y municipios. No se omite mencionar que la propia Ley de Contabilidad establece que las entidades federativas que no estén al corriente en sus obligaciones, no podrán inscribir obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos.

En el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de armonización para que cada uno de sus municipios logre cumplir con los objetivos que dicha ley ordena. Los gobiernos de las Entidades Federativas deben brindar la cooperación y asistencia necesarias a los gobiernos de sus municipios, para que éstos logren armonizar su contabilidad, con base en las decisiones que alcance el CONAC.

Asimismo, es necesario considerar que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

El presente acuerdo fue sometido a opinión del Comité Consultivo, el cual integró distintos grupos de trabajo, contando con la participación de representantes de entidades federativas, municipios, Auditoría Superior de la Federación, entidades estatales de Fiscalización, Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, Instituto Mexicano de Contadores Públicos y Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos.

El 13 de julio de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Cabrero López B

Felicita Parra C

[Signature]

[Signature]

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC ha decidido lo siguiente:

PRIMERO.- Se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a que hace referencia la Ley de Contabilidad.

POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

(PBCG)

Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), 1
teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y
el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y 2
presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo
en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de
Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: 3

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que 4
afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad
Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en 5
la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo
Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que
proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes 6
autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los
órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades
de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su 7
ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se 8
especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es 9
indefinido.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y 10
los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en 11
estados financieros, reportes e Informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y

Felicit's Parra O. Ceballos López

Felicit's Parra O. Ceballos López

de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.

- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. 12

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones. 13

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. 14

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes. 15

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados; 16
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;
- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público. 17

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto. 18
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

Felicit's Perón C. Cabanillo López

Fernando U.P.

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la Información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

SEGUNDO.- En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad, sobre la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativas, económica, funcional y programática a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- En cumplimiento con los artículos 7 y quinto transitorio de la Ley de Contabilidad, los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; deberán adoptar e implementar, con carácter obligatorio, el Acuerdo por el que se expiden los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental a más tardar el 30 de abril de 2010. Lo anterior, a efecto de construir junto con los elementos técnicos y normativos que el CONAC deba emitir para 2009, la matriz de conversión y estar en posibilidad de cumplir con lo señalado en el quinto transitorio de la Ley de Contabilidad.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 1 y 7 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán adoptar e implementar las decisiones del CONAC, vía la adecuación de sus marcos jurídicos, lo cual podría consistir en la eventual modificación o formulación de leyes o disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley de Contabilidad, los gobiernos de las Entidades Federativas deberán coordinarse con los gobiernos municipales para que logren contar con un

marco contable armonizado, a través del intercambio de información y experiencias entre ambos órdenes de gobierno.

SEXTO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley de Contabilidad, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado por el CONAC.

SEPTIMO.- Las entidades federativas y municipios sólo podrán inscribir sus obligaciones en el Registro de Obligaciones y Empréstitos si se encuentran al corriente con las obligaciones contenidas en la Ley de Contabilidad.

OCTAVO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Contabilidad, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental serán publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios oficiales de difusión de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La presente Norma fue aprobada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de agosto de 2009.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:05 horas del día 18 de agosto del año dos mil nueve, el titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HACE CONSTAR que el documento consistente de 11 fojas útiles denominado Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, corresponde con los textos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismos que estuvieron a la vista de los integrantes de dicho consejo en su segunda reunión celebrada el pasado 13 de agosto del presente año. Lo anterior para los efectos legales conducentes, con fundamento en el artículo 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y regla 20 de las Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Moisés Alcalde Virgen.- Rúbrica.

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo, mediante el cual se solicita la autorización de 400 mil pesos, para destinarlos al suministros de asfalto y emulsión para el mantenimiento de calles, tomando en cuenta que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, la partida de la vía pública tiene suficiencia presupuestal.

Continúa con el uso de la voz el **Presidente Municipal** para solicitar la dispensa del turno a comisiones, por ser un material necesario para la reparación de calles y realizar los trabajos que llevan a cabo trabajadores de base, en los términos solicitados por el Director de Obras Públicas, Ing. José Manuel Gallegos Martínez, tomándose en consideración el Of. T.78/2010, que envía el Tesorero Municipal L.C. Oscar Miguel Araujo Rincón, bajo el esquema que propone donde informa de la suficiencia presupuestal, para este rubro es el que se indica, mismos que transcribo a continuación:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009 - 2012
OBRAS PÚBLICAS



OFICIO: 0128/2010
ASUNTO: SOLICITUD DE RECURSOS

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente:

Por medio de la presente le solicito el apoyo para que se autorice la asignación de recursos por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos), para "SUMINISTRO DE ASFALTO Y EMULSION PARA EL MANTENIMIENTO LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE TECOMAN (BACHEO)", de Servicios Generales, de la partida Mantenimiento de la Vía Publica No. 0030010095 ; para reparar las diferentes calles que se encuentran con asfalto comprendidas en el municipio, este mantenimiento se llevara a cabo durante todo el año como lo vaya requiriendo, para mantener en buen estado las vialidades, ya que se encuentran en muy mal estado y es preocupante las quejas que se están recibiendo por parte de la ciudadanía tecomense. Es por ello que necesitamos de su gran apoyo para llevar a cabo el bacheo correspondiente.

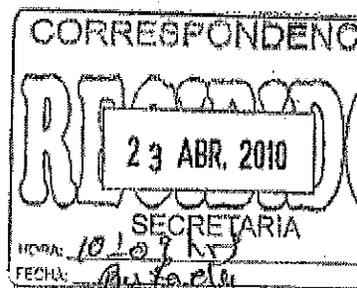
Sin más por el momento le envío un cordial saludo y esperando una respuesta favorable, agradezco su atención brindada.

TECOMAN, COL., A 23 DE ABRIL DE 2010.

Atentamente

ING. JOSÉ MANUEL GALLEGOS MARTÍNEZ
Director de Obras Públicas

2009-2012
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN



c.c.p.- L.A.E. Ma. Elena Amezcua Garza, Sindico del H. Ayuntamiento
c.c.p.- L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, Secretario del H. Ayuntamiento
c.c.p.- L.A.E. Oscar Miguel Araujo Rincon, Tesorero
c.c.p.- Archivo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitos Para el Gobierno de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
Medellín # 280 Col. Centro. Municipio de Tecomán, Colima.



Tecomán, Colima a 23 de Abril de 2010

Oficio No.T178 /2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Con referencia al oficio No. 0128/2010 de fecha 23 de abril del presente año signado por el Director de Obras Públicas por medio del cual solicita asignación de recursos por la cantidad de \$ 400,000.00 destinados al suministro de asfalto y emulsión para el mantenimiento las calles del Municipio de Tecomán, le Informo que actualmente el presupuesto autorizado para el Mantenimiento de la Vía Pública para este ejercicio 2010 tiene suficiencia presupuestal por lo que esta Tesorería a mi cargo no tiene inconveniente alguno para su autorización, como se muestra a continuación.

PARTIDA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	EJERCIDO	SALDO
06-03-003-001-095	909,383.76	16,116.41	893,267.35

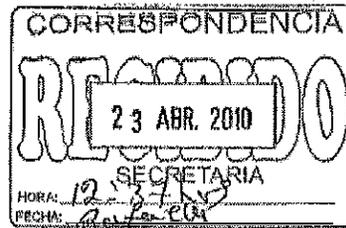
Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
"fragio Efectivo, No Reelección".

[Firma manuscrita]

OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERER
TESORERERO MUNICIPAL
MUNICIPAL



c.c.p. archivo

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA".

Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para solicitar se informe si van a entrar a las Comunidades, porque también están deterioradas. Contestando el Presidente Municipal que por supuesto que si, no habiendo mas comentarios instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración las DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración la autorización de 400 mil pesos, para destinarlos al suministros de asfalto y emulsión para el mantenimiento de calles, instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo

[Firma manuscrita]

el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

EN EL CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Presidente Municipal presentó un punto de acuerdo, mediante el cual solicita la autorización para la construcción de ocho criptas de ocho gavetas cada una en el Panteón Municipal, ya que no se tiene ninguna gavetas disponible. Hizo uso de la voz la **Sindico Municipal**, para exponer que existe una problemática en el Panteón de Dolores, respecto al costo de las gavetas se han elevado mucho y para resolver este problema se está llevando una disyuntiva para bajar costo, par lo cual se pretende hacer concurso de obras, donde se van a invitar a todos ustedes, porque no es una cuestión aislada, y no se les puede bajar los costos a las gavetas, solicitando la autorización del Cabildo para que se dispense el tramite a comisiones, porque es poco el tiempo para resolver este problema, ya en la siguiente sesión se pretende solicitar mediante dictamen para resolver el terreno del panteón que durará mas de 5 años. **El Regidor Flavio Castillo**, felicita a la Comisión de Bienes Municipales, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración las **DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES**, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** sometió a la consideración la autorización para la construcción de ocho criptas de ocho gavetas cada una en el Panteón Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó probado por unanimidad en términos de la solicitud que se transcribe:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
Medellín # 280 Col. Centro. Municipio de Tecomán, Colima.



Tecomán, Colima 22 de Abril de 2010
Oficio No. 177 /2010
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
22 ABR. 2010
SECRETARIA
HORA: 14:30
FECHA: 22/04/2010

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMÁN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted la autorización del H. Cabildo, de la creación de la partida presupuestal a nombre de **Construcción y Mantenimiento de Gavetas**, en el rubro de Servicios Públicos Municipales "Panteón", con un proyecto de construcción de 8 criptas familiares con 8 gavetas cada una dando un total de 64 gavetas. De la misma manera solicitamos la Transferencia presupuestal la cual se tomará de recursos de la partida Mantenimiento de inmuebles para asignarle el recurso correspondiente; como a continuación se detalla:

CREACION DE PARTIDA		NOMBRE
PARTIDA		
9-03-03-001-0047		Construcción y Mantenimiento de Gavetas

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
6-03-03-001-0043 MANTO. DE INMUEBLES	519,447.20		339,427.04	180,020.16
9-03-03-001-0047 CONSTRUCCION Y MANTO. DE GAVETAS		339,427.04		339,427.04
	519,447.20	339,427.04	-339,427.04	519,447.20

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo No Reelección".

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON



TESORERÍA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature at top right]

[Handwritten signature: Felicitas Perera P. Ceballos Lopez]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Rubén Ruiz Nava**, para solicitar se desasolven los drenes que pasan por la comunidad de Caleras, Col.,

También solicita a nombre de los Comerciantes ubicados en la calle Progreso entre las calle López Mateos y Matamoros, la estalación de letreros de vialidad por una hora, ya que como está actualmente afectan a los comerciantes. En respuesta el Presidente Municipal expone que efectivamente dará la indicación a la Dirección de Vialidad. -----

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Noe Pinto de los Santos**, para presentar un escrito, firmado por el Ing. Serapio de Casas Miramontes, en el cual expone que por la necesidad de ampliar la Av. Carlos de la Madrid, hasta conectar a la Carretera Real-Pascuales, para este fin pasarían por el predio del Ing. Serapio de Casas, proponiendo que para resarcir la parte que se le afectaría se considere algunos pago de impuestos que tiene que hacer a su nombre, transcribiendo la solicitud a continuación que envía el propietario:

TECOMAN, COL. 13 DE ABRIL DEL 2010.

H. CUERPO COLEGIADO DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. CIUDAD.

Por este conducto les informo que por platica sostenida con el ING. JOSE MANUEL GALEGOS MARTINEZ Director de Obras Públicas Municipales, donde me comento de la necesidad de seguir con la ampliación de la Av. Carlos de la Madrid para conectarla con la carretera Tecoman-Pascuales y para tal fin es necesario pasar por el predio de mi propiedad, así como la de el Sr José Manuel Márquez Salazar y en mi caso particular le comentaba que por el alto costo en que la adquirí y que actualmente sigo pagando, el pasar por mi propiedad me quitarían una parte de la superficie actual lo que me afecta en lo económico, sin embargo por ver como nuestra Ciudad crece de una manera mas armónica y por el buen servicio que prestaría a todos la realización de la mencionada obra, les propongo de la manera más atenta que para resarcir una parte en lo que me considero afectado, le solicito se me apoye con los siguientes pagos que tengo que hacer al municipio vía impuestos y otros de la siguiente manera:

DOMICILIO	PREDIAL	AGUA	TOTAL
REPUBLICA NUM 559	\$ 2,194.32	\$ 2,103.55	\$ 4,358.14
EMILIANO ZAPATA NUM 550	\$ 3,005.98	\$ 1,352.16	\$ 4,297.87
H. COLEGIO MILITAR NUM 480	\$ 11,791.22	\$ 5,432.07	\$ 17,223.29
TRANSMISIÓN PATRIMONIAL			\$ 30,050.00

Los montos antes mencionados son según datos proporcionados por las dependencias de este H. Ayuntamiento y de los cuales anexo copia, así como los documentos que me proporcionó el Notario para la transmisión patrimonial del terreno a afectar.

Y debido que al quitar la cerca quedaría el predio sin protección ya que actualmente tengo arboles de limón tendría que circularlo debido a que el flujo de personas por esa calle es muy alto y para tal fin le solicito:

- CIENTO POSTES DE CONCRETO
- ALAMBRE DE PUAS NECESARIO A 5 HEBRAS

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Ruben Ruiz Nava', 'Noe Pinto de los Santos', and 'Felicitas Parra'.

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Large handwritten signature at the bottom right corner.

PLANO TOPGRAFICO DESPUES DE LA QUITA DEL TERRENO

DOS PAJAS DE AGUA

DOS ACCESOS AL DRENAJE

DIEZ MIL LADRILLOS

Todo lo anterior junto con los impuestos considero tendria para el Municipio un costo de aproximadamente \$ 88,000.00 (Ochenta y Ocho Mil Pesos 00/100), cifra que es en un tercio aproximadamente de lo que yo cederia al H. Ayuntamiento.

Por lo antes expuesto quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES

REPUBLICA NUM 559

COL. TEPEYAC

TECOMAN, COL.

TELEFONO: 32 46207

TELEFONO CELULAR: 1393193

I.D. RADIO: 62*17261*2

El Presidente Municipal propone que este asunto se turne a las Comisiones de obra y Servicios Públicos y a la de Hacienda Municipal, sometido que fue a la consideración del Cabido, resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a las dos comisiones. -----

EN EL SEPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, para presentar un punto de acuerdo que presenta la Fracción PRIISTA donde proponen un proyecto de remodelación del panteón del recuerdo, dando lectura del documento, mismo que transcribo a continuación:

=====

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
2009-2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA
P R E S E N T E:**

**PUNTO DE ACUERDO: QUE PRESENTA EL
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA MUNICIPAL.**

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL REGIDOR ING.
FLAVIO CASTILLO PALOMINO, SE ADHIEREN AL PRESENTE
PUNTO DE ACUERDO LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA
FRACCIÓN DEL PRI ANTE EL H. CABILDO MUNICIPAL LIC.
NOÉ PINTO DE LOS SANTOS, C. MA. DE JESÚS PEÑA
PARRA, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE Y C.
FELICITAS PEÑA CISNEROS.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
MUNICIPAL, RESPECTO A LA PROPUESTA QUE HACE PARA
LA REMODELACIÓN DEL PANTEÓN DEL RECUERDO:**

A N T E C E D E N T E S

**I.- EN FECHA RECIENTE FUIMOS TESTIGOS DE QUE
TANTO LA BARDA Y PUERTA PRINCIPAL DEL PANTEÓN DEL
RECUERDO, ASÍ COMO LA BARDA POSTERIOR FUERON
DERRIBADAS SIN CONTAR CON UNA AUTORIZACIÓN DE
QUIEN DEBÍA DE OTORGARLA Y SIN ESTAR PREVISTA
OBRA ALGUNA EN EL LUGAR DE REFERENCIA.**

Felicitas Peña Cisneros

[Handwritten signature]

II.- TIEMPO DESPUÉS SURGIÓ UN RUMOR DE QUE SE ABRIRÍA UNA CALLE, LOGRANDO EL DESCONTENTO DE QUIENES TIENEN AHÍ, SEPULTADOS A SUS SERES QUERIDOS.

III.- ENTRE OTRAS COSAS SE ARGUMENTO QUE EL LUGAR ERA NIDO DE MALVIVIENTES Y QUE RESULTABA MEJOR ABRIR UNA CALLE.

IV.- SIN EMBARGO CONSIDERO QUE ES MEJOR REALIZAR UNA REMODELACIÓN Y RESCATAR ESE ESPACIO PÚBLICO DE MANOS DE LOS MALVIVIENTES QUE SUELEN LLEGAR A ESE LUGAR, TODA VEZ QUE EL PANTEÓN DEL RECUERDO ES UN INMUEBLE EN EL QUE ESTÁN SEPULTADOS NUESTROS ANTEPASADOS, A QUIENES LES DEBEMOS MUCHO DE LO QUE HOY ES TECOMAN, Y COMO DIFUNTOS LES DEBEMOS HONRAR Y RESPETAR ESE RECINTO SAGRADO QUE ES SU ÚLTIMA MORADA, ASÍ QUE, COMO AUTORIDADES DEBEMOS DE RESGUARDAR Y REMODELAR EL CITADO PANTEÓN PARA DAR MUESTRAS DEL RESPETO QUE TENEMOS Y SENTIMOS POR NUESTROS ANTEPASADOS, PUES AL MORIR LO ÚNICO QUE SE PIDE ES RESPETO Y TRANQUILIDAD PARA LA QUE SERÁ NUESTRA ÚLTIMA MORADA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A ESTE H. CABILDO, ATENTAMENTE:

P I D O

QUE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SEA TURNADO PARA SU RESOLUCIÓN A LA COMISIÓN BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, ASÍ COMO A LAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Felicitas Peña C. Alvarado Lopez

[Handwritten signature]

DADO EN EL RECINTO OFICIAL EL DÍA 23 DE ABRIL DEL 2010

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

SE ADHIEREN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO LOS
REGIDORES INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PRI ANTE
EL H. CABILDO MUNICIPAL:

LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS

C. MA. DE JESUS PENA PARRA

C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE

C. FELICITAS PENA CISNERÓS

El **Presidente Municipal** propone que este asunto se turne a las Camisones de obra y Servicios Públicos y a la de Bienes Municipales y Panteones, sometido que fue a la consideración del Cabido, resultó aprobado por unanimidad de votos, el turno a las dos comisiones. - - -

- - - -En el desahogo del **VIGESIMO CUARTO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal manifestó hoy **VIERNES 23 de Abril** de 2010, siendo las 22:57 horas, declaró formalmente clausurada esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** de cabildo. - - -

C.P. SAÚL MAGANA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,

LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDORA,

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,

L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,

ING. PABLO OCHOA MENDOZA,
REGIDOR,

Adriana Lopez G

Felicitas Peña Cisneros

FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA NO.23 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2010.



**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,**



**C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR.**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,**



**C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR**

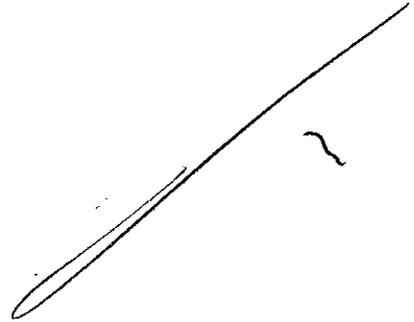


**C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR**

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS



TERCERO.- Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

CUARTO.- Que en el Artículo 13, fracción VI, de la Ley del Patrimonio para el Estado de Colima, considera que los Bienes inmuebles deben destinarse mediante acuerdo del Cabildo, no debiendo tener fines de lucro:

QUINTO.- En el Artículo 9, fracción VIII, de la misma Ley, corresponde conocer de ello a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, según lo previsto en el inciso E) de la fracción I del artículo 87 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

- - - UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 21 de Abril de 2010
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS

No habiendo comentario el Presidente Municipal instruyó al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, quien sometió a la consideración el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, en relación a la solicitud enviada por el LAE. CESAR RAMSES GARZA HERNANDEZ, mediante la cual solicita en calidad de préstamo las casetas de policía ubicadas en las colonias: Villas del Sol, Chamizal, Elba Cecilia y un espacio de un salón de usos múltiples de la colonia Infonavit las Palmas, donde se pretende instalar puntos de venta de agua purificada, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - - En el desahogo del **VIGESIMO** punto de orden del día, el Presidente Municipal manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento elaboró un dictamen respecto a la autorización para contratación de Seguros de Vida de los trabajadores Sindicalizados y elementos de seguridad Pública, mismo que se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 052/2010		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD PARA LA	
AUTORIZACION	PARA	LA
CONTRATACION	DE SEGUROS DE	
VIDA.		